



13 de abril de 2017

(17-2012)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>UNIÓN EUROPEA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Comisión Europea <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Comisión Europea Servicio de información OTC Fax: +(32) 2 299 80 43 Correo electrónico: <a href="mailto:grow-eu-tbt@ec.europa.eu">grow-eu-tbt@ec.europa.eu</a> Sitio web: <a href="http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/">http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> biocidas
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Commission Implementing Regulation renewing the approval of coumatetralyl as an active substance for use in biocidal products of product-type 14</i> (Proyecto de Reglamento de aplicación de la Comisión por el que se renueva la aprobación del cumatetralilo como sustancia activa para biocidas, tipo de productos 14). Documento en inglés (4 páginas y 4 páginas de anexos).
<b>6. Descripción del contenido:</b> el proyecto de reglamento de aplicación de la Comisión notificado renueva la aprobación del cumatetralilo como sustancia activa para biocidas de tipo 14.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> protección de la salud de las personas y del medio ambiente. Armonización del mercado de biocidas de la Unión Europea.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas (DO L 167 de 27 de junio de 2012, página 1). Disponible en todos los idiomas oficiales de la UE.  <a href="http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1426693289783&amp;uri=CELEX:32012R0528">http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1426693289783&amp;uri=CELEX:32012R0528</a>

**9. Fecha propuesta de adopción:** julio de 2017  
**Fecha propuesta de entrada en vigor:** 20 días después de la publicación en el Diario Oficial de la UE

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Comisión Europea  
Servicio de información OTC  
Fax: + (32) 2 299 80 43

Correo electrónico: [grow-eu-tbt@ec.europa.eu](mailto:grow-eu-tbt@ec.europa.eu)

El texto notificado está disponible en el siguiente sitio web:

<http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/>

[https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/EEC/17\\_1861\\_00\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/EEC/17_1861_00_e.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/EEC/17\\_1861\\_01\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/EEC/17_1861_01_e.pdf)